



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 2 de diciembre de 1996

Núm. 145

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 22-11-96

EL JEFE PROVINCIAL ACCTAL JESUS DIEZHANDINO NIETO

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041088052	J OCAÑA	07540737	ALBACETE	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041088040	J OCAÑA	07540737	ALBACETE	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340200646890	J QUINTAIROS	35025642	BARCELONA	21.06.96	25.000		RD 13/92	048.
340100681520	O MINGUEZ	44003292	BARCELONA	23.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
340041103533	A MATILLA	07795169	LLICA D AMUNT	26.10.96	20.000		RDL 339/90	062.1
340100665502	J EZPELETA	14952626	BILBAO	27.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340200648289	J OMEÑACA	16774302	BILBAO	26.08.96	20.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340200649350	J BOADO	32417230	CORUÑA A	11.10.96	25.000	1	RD 13/92	048.
340400632484	E SIERRA	09715550	LEON	02.10.96	35.000	1	RD 13/92	048.
340100683577	J LOPEZ	02253074	MADRID	20.10.96	0		LEY30/1995	
340400660236	J JIMENEZ	71926872	ASTUDILLO	28.09.96	25.000		RD 13/92	050.
340100686207	J CANTERO	12735226	CARRION DE CONDES	08.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400660431	A GOMEZ	12710854	CASTROMOCHO	11.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340200649774	M CALVO	12596536	OSORNO	29.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340200649555	P SAGREDO	12633542	PALENCIA	18.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340100706565	M MARTINEZ	12673898	PALENCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340200649610	A HERMOSO	12678923	PALENCIA	20.10.96	20.000		RD 13/92	052.
340100672993	J CAPA	12701363	PALENCIA	30.10.96	0		LEY30/1995	
340100672981	J CAPA	12701363	PALENCIA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400660066	B ORTEGA	12708867	PALENCIA	20.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400660080	A GOMEZ	12735696	PALENCIA	20.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100697930	J GARCIA	12741058	PALENCIA	05.07.96	15.000		RD 13/92	154.
340100682019	E PUENTE	12741605	PALENCIA	26.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100706735	A DIEZ	12757715	PALENCIA	31.10.96	20.000		RD 13/92	056.3
340100689282	C POZA	12778986	PALENCIA	03.11.96	10.000		RD 13/92	012.1
340041091701	A TORRES	46035445	PALENCIA	26.10.96	86.000		D121190	198.H
340100688733	L LAFFITTE	15879621	PALENZUELA	11.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100706656	M ADAN	12709450	VENTA DE BAÑOS	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706644	M ADAN	12709450	VENTA DE BAÑOS	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100689038	J COFRECES	12742924	VILLAMURIEL CERRATO	22.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340100689269	F VELASCO	71934757	VILLAMURIEL CERRATO	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
340100706528	J RAMIREZ	12737836	VILLAMURIEL DE CER	23.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041098781	M BLANCO	12750328	VILLASARRACINO	18.10.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340041085476	C RABAGO	13926964	REINOSA	03.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041083996	C GUTIERREZ	72109617	REINOSA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400636052	J ABERASTURI	13660505	SANTANDER	12.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100686712	A CUERNO	13679824	SANTANDER	27.10.96	15.000		RD 13/92	169.
340041085099	A LOPEZ	13769154	SANTANDER	26.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041087059	S PEREZ	20214313	SANTANDER	25.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041088570	M SANCHEZ	23650348	SEVILLA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100699032	A DEL CASTILLO	28736096	SEVILLA	29.09.96	15.000		RD 13/92	159.
340400660455	S HERAS	71925876	OLVEGA	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400643524	E PEREZ	07834244	AZCOITIA	02.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340200648733	X PIÑOL	39884237	REUS	10.09.96	20.000		RD 13/92	048.
340100605487	M NOZAL	03870278	BARGAS	14.08.96	10.000		RD 13/92	094.2
340100686244	Z JIMENEZ RIDRUEJO	07762079	VALLADOLID	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340100605219	I FERNANDEZ	09311853	VALLADOLID	06.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340041104318	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	03.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340200647431	J RODRIGUEZ	12234272	VALLADOLID	17.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400638413	J RIOBOO	14566302	ARCENIEGA	03.10.96	20.000		RD 13/92	048.

4863

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 22-11-96

EL JEFE PROVINCIAL ACCTAL JESUS DIEZHANDINO NIETO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400628626	J BONET	36804134	BARCELONA	02.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400626083	F FORNS	37255643	BARCELONA	12.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340400628651	A ROVIRA	37302777	BARCELONA	02.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400632733	F GIRALDO	37699370	BARCELONA	31.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340400628985	J FARRÉS	38048641	S CUGAT DEL VALLES	10.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340400626174	F CASASAMPERE	35011835	S VICENC DELS HORTS	16.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340041074004	J BUSTAMANTE	34740622	SABADELL	07.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
340400638401	M DOMINGUEZ	22735859	BARACALDO	01.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400639806	M GARCIA	09599144	BILBAO	09.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400633919	J MARCOS	12772852	BILBAO	05.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400639971	A FERRUELO	13197648	BILBAO	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400637731	M ORTEGA	14592692	BILBAO	27.09.96	20.000		RD 13/92	048.
340041096097	F GONZALEZ	14597258	BILBAO	01.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340200646645	I TABARES	14609687	BILBAO	07.06.96	20.000		RD 13/92	048.
340400639399	S RUIZ	30571847	BILBAO	08.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400626897	J BAÑOS	72164178	DURANGO	24.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340041083741	J LANGARICA	16029338	ALGORTA	04.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340041046343	I LAUSTALET	16055094	GETXO ALGORTA	25.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340400638980	J RECAGORRI	14563136	LAS ARENAS	08.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400631388	S FERNANDEZ	76551133	SANTURTZI	17.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041075940	J CAMARERO	13070169	BURGOS	10.08.96	15.000		RD 13/92	167.
340100630597	J GALLEG0	13079568	BURGOS	24.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340400632307	J PAMPLIEGA	13083143	BURGOS	27.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340100672282	O SEBASTIAN	13142174	BURGOS	16.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041093400	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	23.09.96	45.000		RDL 339/90	067.4
340400639764	P GARCIA	10008522	MIRANDA DE EBRO	07.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400639855	M COFIÑO	13127395	SOTOPALACIOS	09.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340100665393	C ESCUDERO	13166578	VILLADIEGO	18.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340400634432	M ARMESTO	32818461	CORUÑA A	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400624967	D DOSIL	32820204	CORUÑA A	05.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400638875	A MORALES	36514700	CORUÑA A	07.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400637810	R GIL	18681011	CASTELLON PLANA	25.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400638802	P SANCHEZ	09669696	LEON	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340100678065	J GONZALEZ	09804571	ARMUNIA	23.08.96	10.000		RD 13/92	171.
340400639739	A ANDRES	09699749	LA VIRGEN DEL CAMI	07.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100685562	M VILLARROEL	16328161	ALCOBENDAS	24.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400639314	M DIEZ	05286113	ÁLGETE	04.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100686153	A DE LARRAURI	00113339	MADRID	01.10.96	10.000		LEY30/1995	
340100605268	M MARTIN	00414661	MADRID	10.08.96	15.000		RD 13/92	159.
340400632708	J SEVILLA	12631360	MADRID	31.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340041075732	J DIAZ	52367931	MAJADAHONDA	04.08.96	15.000		RD 13/92	167.
340400625777	R MARTINEZ	78743245	AZAGRA	15.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340200646153	T BUENO	15798971	CIZUR MENOR	11.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340100658765	R GARCIA	12774931	ASTUDILLO	17.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
340041098586	M BLANCO	12713607	BUSTILLO DE LA VEGA	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041070060	F DIAZ	12240654	DUEÑAS	06.07.96	50.000		RD 13/92	020.1
340100597387	F CARRION	12730997	DUEÑAS	14.07.96	10.000		RD 13/92	092.2
340400638590	E GONZALEZ	12591083	FROMISTA	05.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041071234	L FRANCO	71924257	GUARDO	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100688812	LUDOEL S L	B34139741	LANTADILLA	23.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041095019	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041098641	M BLANCO	12705870	MAGAZ	11.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041078733	F CAL	12239025	PALENCIA	17.09.96	15.000		RD 13/92	167.
340100705664	A ARAGON	12662802	PALENCIA	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100632697	A MOYANO	12671365	PALENCIA	26.06.96	25.000		RD 13/92	003.1
340400635564	D GUERRA	12691355	PALENCIA	13.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041104045	J LIQUETE	12697902	PALENCIA	24.10.96	10.000		LEY30/1995	
340100626120	I CAYON	12705568	PALENCIA	17.08.96	15.000		RD 13/92	168.
340400625819	C CASTRO	12714496	PALENCIA	17.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041084710	J GARCIA	12715274	PALENCIA	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041087965	A BARRUL	12715350	PALENCIA	10.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340400632654	A RUIZ	12732738	PALENCIA	31.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340041092262	M HERVAS	12737865	PALENCIA	07.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400624669	A HERNANDEZ	12739290	PALENCIA	01.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100627707	J GRANDE	12739332	PALENCIA	16.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
340400639053	M BUEY	12741158	PALENCIA	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100664236	M RETORTILLO	12750363	PALENCIA	25.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A
340100673833	A CALVO	12758274	PALENCIA	03.05.96	15.000		RD 13/92	154.
340100601937	A CALVO	12758274	PALENCIA	03.05.96	15.000		RD 13/92	154.
340041090289	J MATIA	12764735	PALENCIA	15.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400640470	O SALAS	12765364	PALENCIA	12.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100663189	J JIMENEZ	12772224	PALENCIA	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100703874	R HERNANDEZ	12778293	PALENCIA	01.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041071489	J SANCHEZ	30573416	PALENCIA	31.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340100685902	C SANDINO	41920329	PALENCIA	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400640699	J TOROLLO	71937321	PALENCIA	17.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041097818	J TERAN	72111796	PALENCIA	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400638772	A PEREZ	12710517	POBLACION DE CAMPOS	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340100705810	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100705809	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340100705433	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100705445	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041082750	R GARCIA	12737819	VENTA DE BAÑOS	05.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100660670	C NOYA	12777571	BAÑOS DE CERRATO	17.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
340200648150	M FRAILE	07764866	VILLAMURIEL CERRATO	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100659125	F GARCIA	12674843	VILLAVIUDAS	15.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400631406	M DUVAL	11939200	TUY	17.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400638784	J JIMENEZ	70784438	CACIDEDO	04.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400632745	R PESQUERA	14533718	CASTRO URDIALES	31.08.96	25.000		RD 13/92	048.
340400639351	R MIER	13967263	MAZCUERRAS	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041074314	M HERRERO	71921162	CUCHIA	08.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400631224	F GUTIERREZ	72120738	REINOSA	25.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100674977	L CONDE	72120513	SAN MIGUEL DE AGUA	20.09.96	10.000		LEY30/1995	
340100563286	J RODRIGUEZ	10583896	SANTANDER	08.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041076165	M ALONSO	13049159	SANTANDER	04.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
340041093242	C CUETO	13488455	SANTANDER	05.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340041076992	J SAIZ	13623380	SANTANDER	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340200646372	H HOCES DE LA GUARDIA	13775280	SANTANDER	24.05.96	30.000		RD 13/92	050.
340041081057	L VILLAZON	13778279	SANTANDER	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340041076098	M ALVAREZ	13779440	SANTANDER	31.08.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
340400632861	M LANZA	13788955	SANTANDER	03.10.96	45.500	1	RD 13/92	050.
340400622946	J MAZARRASA	15128067	SANTANDER	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340100674590	J ESTEBAN	13916104	VIVEDA	08.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041086365	M RODRIGUEZ	72021872	SANTOÑA	04.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041067358	A DE LA FUENTE	12731091	TORRELAVEGA	03.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041082001	A ARENAL	13745170	VEGA DE VILLAFUFRE	06.10.96	10.000		RD 13/92	170.
340041049964	M SANCHEZ	07829677	SALAMANCA	30.06.96	10.000		LEY30/1995	
340041092250	C CABEZA	09458713	SALAMANCA	16.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400639041	F SEBASTIAN	73760888	CANTIMPALOS	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400634584	G PEREZ	34103661	SAN SEBASTIAN	06.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041090575	A SANCHEZ	44131314	SAN SEBASTIAN	17.08.96	2.000		RDL 339/90	059.03
340400632873	V BLAY	19832095	TORRENT	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400631765	L VALLES	09296855	XIRIVELLA	22.08.96	30.000		RD 13/92	048.
340400629874	J SANCHEZ	07800975	VALLADOLID	13.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400638486	A BAZACO	09254570	VALLADOLID	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041092420	M MARIN	09254862	VALLADOLID	08.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041047438	R FERTES	09289342	VALLADOLID	24.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340400639612	A CARRASCO	09289597	VALLADOLID	06.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340041071350	J FERNANDEZ	09293997	VALLADOLID	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041081227	J FERNANDEZ	09293997	VALLADOLID	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041081203	L RIOS	09305019	VALLADOLID	09.08.96	16.000		RD 13/92	113.1
340400630207	J ESPESO	09334666	VALLADOLID	17.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400634493	F MUÑOZ	12237302	VALLADOLID	05.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400634500	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	05.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400640717	P DE PABLO	12351600	VALLADOLID	06.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041090046	J DIEZ	12362961	VALLADOLID	17.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041069768	J TOLA	12372158	VALLADOLID	27.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400638851	M LIZUNDIA	15341220	VALLADOLID	07.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400638437	J RODRIGUEZ	16005937	VALLADOLID	03.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340100705974	D GUTIERREZ	38086309	VALLADOLID	14.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100705962	D GUTIERREZ	38086309	VALLADOLID	14.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100705986	D GUTIERREZ	38086309	VALLADOLID	14.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400634572	C FERNANDEZ	16221593	VITORIA GASTEIZ	06.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041084990	I GURIDI	72723188	VITORIA GASTEIZ	03.10.96	5.000		RD 13/92	173.
340100641194	A GARCIA	09488750	ZARAGOZA	02.08.96	10.000		RD 13/92	171.

4863

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Planes Provinciales

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 1996, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económica administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

3/96-RVL-R	Ref. firme CP Cevico Navero por Antigüedad- Tabanera	10.000.000
84/96-FC	Pavimentación calles en Herrera de Valdecañas	3.000.000
10/96 Seq-R	Renov. redes abast. en Hérmides de Cerrato	4.000.000
26/95-FC-AC	Cementerio en Quintanadiez de la Vega ..	5.000.000
79/96-FC-AC	Pavimentación calles en Otero de Boedo ..	4.000.000
145/96-FC-AC	Pavimentación calles Villanueva de los Nabos	2.000.000
151/96-FC-AC	Pavimentación calles en San Andrés de la Regla	3.000.000
33/96-FC	Ampliación cementerio en Cervatos de la Cueva	3.500.000
88/96-FC	Urbanización calles en Marcilla de Campos	3.500.000

69/96-FC	"Pavimentación calles en Baquerín de Campos	3.500.000
109/96-FC-AC	Pavimentación en Villaproviano	3.000.000
111/96-FC-AC	Pavimentación calles en Quintanilla de Onsoña	4.000.000
2/96-FC-AC	Reparación bombas y pozo en Portillejo ..	1.440.000
130/96-FC	Urbanización en Villahán	3.000.000

Palencia, 18 de noviembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4913

AGENCIA TRIBUTARIA

====

Administración de Aguilar de Campoo

==

Unidad de Recaudación

Con fecha 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, se procederá, por la Dependencia de Recaudación de Palencia, a la enajenación, mediante subasta pública, de local de planta baja y la vivienda en la segunda planta sitos en Aguilar de Campoo, con una superficie construida de treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados y sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, respectivamente, pertenecientes a don Manuel Cayón Casín; habiendo sido valorados los inmuebles en 9.000.000 de pesetas y siendo el tipo de subasta en primera licitación 3.800.000 pesetas. Las restantes condiciones de la subasta se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, de esta Administración de la A.E.A.T. y del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Aguilar de Campoo, 18 de noviembre de 1996.-La Administradora de la A.E.A.T., Clara E. Sahagún Blanco.

4792

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

===

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de creación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Población de Arroyo, domiciliada en esta localidad, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Creación de Coto Privado de Caza, del término municipal de Población de Arroyo, que afecta a 264 Has. de fincas particulares y Montes de Utilidad Pública de la Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4919

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

--

En Expediente de Conciliación núm. 1.469/96, seguido a instancia de María Luisa Jurado Maroto, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa J. M. de Castro, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 9-12-1996, a las diez treinta horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa J M. de Castro, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Rosario Rodríguez Pérez.

4890

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

--

En Expediente de Conciliación núm. 1.470/96, seguido a instancia de María Luisa Jurado Maroto, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa J. M. de Castro y Montserrat González Álvarez, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 9-12-1996, a las diez quince horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa J M. Camino de Castro y Montserrat González Álvarez, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Rosario Rodríguez Pérez.

4889

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 344/96-AN, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Perfecto Rioja González, contra la Empresa EXMODETI, S. L., en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Dueñas (Obras Cárcel), por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día trece de enero de 1997, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valer, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese la prueba de confesión judicial del legal representante de la demandada con apercibimiento de tenerle por confeso, caso de incomparecencia. Cítese al FOGASA dado el ignorado paradero de la Empresa demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada EXMODETI, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Dueñas (Palencia), y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4819

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio núm. 492/96, seguidos a instancia de María Cristina García Sendino, contra SARAPIA, S. L., en reclamación de cantidad, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día diez de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada; a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y aporte en el acto de juicio oral la prueba documental consistente en: "Contrato de trabajo celebrado con la actora; boletines de cotización a la Seguridad Social TC2 correspondientes a la actora durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1995 y enero de 1996; nóminas de la actora durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1995 y enero de 1996".

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada SARAPIA, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Sevilla P-31, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, extendiendo la presente en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria Judicial, Margarita Martín Zamora.

4905

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 196/96, más tarde Ejecución de Sentencia núm. 104/96, se ha dictado el auto que es como sigue:

AUTO. - En Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Alina Lidia Nogales Martínez, frente a Juan Emilio Romero González, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la

demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 554.752 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto io acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de los Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al demandado-ejecutado Juan Emilio Romero González, en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Margarita Martín Zamora.

4818

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada- Juez titular del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 63/96, a instancia de Luis Morrón Núñez, frente a distribuidores Agrícolas, S. A. (DASA), en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios y despidos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la aparte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996; para la segunda subasta en su caso, el día 15 de enero de 1997; y para la tercera, si fuera necesario, el día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, Núm. 3423 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Palencia, Avda. de Cuba, 59, a cargo de los ejecutantes Luis Morrón Núñez y José Luis París Llorente.

Bienes objeto de subasta

Lote núm. 1: Maquinaria y utillaje de taller. Valorado en 162.000 pesetas.

Lote núm. 2: Muebles y enseres varios. Valorado en 96.900 ptas.

Lote núm. 3: Vehículos y motores. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote núm. 4: Piezas, accesorios y recambios. Valorado en 880.652 pesetas.

TOTAL: 1.189.552 pesetas.

Dado en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Magistrada - Juez, María José Renedo Pinilla. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4790

JUZGADO DE LO SOCIAL.-VALLADOLID NUM. 2

EDICTO

Unica citación

En virtud de lo acordado, en autos núm. 557/96, promovidos por Pedro Fernández Zarzuelo, contra Perforaciones en Construcción, C.B. y contra sus componentes doña Carmen Rosario Ajuria Crespo, don Oscar Palacios Ajuria y contra doña Ana Isabel Palacios Ajuria, sobre cantidad, al ignorarse el paradero de los demandados, se cita a éstos, para el próximo día diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las once treinta horas de su mañana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Madrid, núm. 4-6.ª-planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndole que dicho acto no podrá suspenderse por la incomparecencia de los demandados, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intente valerse. Citando al propio tiempo al legal representante de los demandados para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar causa justa, se les podrá tener por confesos. Asimismo se requiere a los demandados, para que aporten la prueba documental solicitada en la demanda y cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Perforaciones en Construcción, C.B. y a los demandados de la misma Carmen Rosario Ajuria Crespo, Oscar Palacios Ajuria y Ana Isabel Palacios Ajuria, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en la calle Collantes, s/n. de la ciudad de Palencia, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de provincia de Palencia.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Visto Bueno: El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4745

JUZGADO DE LO SOCIAL.-VALLADOLID NUM. 3

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Santiago Marqués Ferrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid, en los autos 686/96, promovidos por don Mariano Esteban Ladrón de Guevara, contra doña Carmen Rosario Ajuria Crespo y otros, sobre cantidad; se ha mandado citar a Vd. para el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las once cincuenta de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Madrid, número 4, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada doña Carmen R. Ajuria Crespo; don Oscar Palacios Ajuria y doña Ana I. Palacios Ajuria, en la actualidad en ignorado domicilio; expido la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario judicial (ilegible).

4791

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.815 de 1996, por el Letrado Sr. García Delgado, en nombre y representación de D. Eduardo Ignacio Roldán Sanz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 27 de junio de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente n.º 34/040.058.625.5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia y por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4888

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

-Sala de lo Social-

EDICTO

Cédula de notificación

Don Jaime Ruigómez Gómez, Secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.

Hago saber: Que en autos núm. 3.182/95, recurso de esta Sala de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Alberto Martín Ruiz, Mutua Carbonera del Norte y Cántabro Bilbaína, sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal del INSS y la TGSS, contra la sentencia núm. 361/95; dictada por el Juzgado de lo Social núm. tres de Vizcaya, en fecha 16-6-95; Autos núm. 201/95, seguidos a instancia de don Alberto Martín Ruiz, contra el INSS, la TGSS, Mutua Carbonera del Norte y Cántabro Bilbaína; confirmamos la citada resolución en todos sus pronunciamientos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mutua Carbonera del Norte y Cántabro Bilbaína, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Bilbao, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

4762

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, otros títulos, número 103/1995, seguidos a instancia de "Caja España de Inversiones", frente a María-José Marcos Blanco y Carlos-Ismael Santos Salvador, sobre reclamación de 1.422.477 pesetas, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a doña María José Marcos Blanco y Carlos Ismael Santos Salvador, cuyo último domicilio fue Sitges (Barcelona); expido la presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4886

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de verbal civil núm. 301/1996, seguidos a instancia de Apolinar Arconada Pastor y María Sangrador Gil, frente a María Carmen del Río Amezcua y herencia yacente o ignorados herederos de don Higinio San Millán Rubio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo. - Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Anero, en nombre y representación de don Apolinar Arconada Pastor y María Sangrador Gil, frente a María del Carmen del Río Amezcua y herencia yacente o ignorados herederos de Higinio San Millán Rubio, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones formuladas en su contra con expresa imposición de costas al actor.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente o ignorados herederos de don Higinio San Millán Rubio, en situación de rebeldía procesal y cuyo domicilio se ignora haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su publicación; expido la presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4887

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 68/96, promovido a demanda de don José María Rodríguez Monge, contra don Sebastián Monge Jiménez, mayor de edad, con último domicilio conocido en Avda. de Asturias, 9 de la localidad de Guardo, en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 4.200.000 pesetas, en concepto de principal, por la presente se emplaza a referido demandado para que en el plazo de diez días comparezca en los autos referenciados, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, que si no lo verifica, continuará la substanciación del procedimiento en su rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley. Así mismo se le pone de manifiesto que si comparece en legal forma en indicado término, se le concederán otros diez días para contestar, entregándole, al notificarle dicha providencia, la copia de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido el presente, en Cervera de Pisuerga, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

4900

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hacen públicas las Normas Urbanísticas contenidas en el P.E.R.I. "San Telmo" APR-8, Avda. San Telmo, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de 10-10-96.

Palencia, 18 de noviembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

NORMAS URBANISTICAS DEL P.E.R.I. "SAN TELMO"

APR-8, AVDA. DE SAN TELMO

5. - PROPUUESTAS URBANISTICAS DEL PERI

Objeto: Ordenación urbanística de los terrenos comprendidos entre línea férrea, Plan Especial de Reforma Interior Parque Europa, Avda. San Telmo.

Objetivos: Ordenación urbanística pormenorizada de la zona para la consecución de 224 viviendas de protección oficial u otro régimen de protección pública.

Consecución de una zona verde de 1.400 m.².

La ordenación recogida en el conjunto de planos número seis denominados Clasificación, calificación y Regulación del Suelo y la Edificación en suelo urbano es indicativa en cuanto a la disposición de la edificación, zona verde y viario. Deberá respetarse la red viaria paralela al trazado del ferrocarril.

Ambito territorial:

Es el grafiado en los planos 6 y 7 teniendo en cuenta que el Plan Especial ha de ordenar los terrenos situados bajo el nuevo paso elevado que queda excluido del ámbito del PERI.

Uso e intensidad de uso:

El uso dominante será el residencial con posibilidad de comercial en planta baja.

Número máximo de viviendas 224.

Aprovechamiento lucrativo máximo: Si bien según el P.G.O.U. el aprovechamiento real era de 28.800 m.², a tenor de la disminución de la superficie del ámbito, el aprovechamiento real, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo de 29-9-94 será el obtenido de aplicar el aprovechamiento Tipo del APR-8, esto es: 3,098 m.²/m.² x 8.425,65 m.² = 26.102,66 m.².

Ocupación máxima 45 %

Altura máxima de la edificación VII plantas y bajo cubierta.

Desarrollo:

Proyectos de Urbanización y Proyectos de Ejecución

Programación:

Se incluye dentro del primer cuatrienio de vigencia del Plan

Area de reparto:

Constituye el área de reparto número 22.

El aprovechamiento tipo del área de reparto es de 3.098.

Sistema de actuación:

El sistema de actuación será el de compensación.

Además de los objetivos previstos por el Plan General de Ordenación Urbana para el PERI, éste tratará de resolver lo siguiente:

a/ La ordenación urbanística de un área de gran densidad, fuertemente condicionada por sus límites, posibilitando la consecución de la zona verde y el aprovechamiento lucrativo previstos por el Plan General de Ordenación

b/ Establecer una ordenación volumétrica de bloques abiertos como tipología más adecuada por sus innegables ventajas respecto a la de manzana cerrada

c/ Crear una zona verde lo más amplia y accesible posible en la que pueda inscribirse un círculo de 30 m. de diámetro

d/ Prever mediante la ordenación urbanística la asignación de parcelas y aprovechamientos de los propietarios y Ayuntamiento a los volúmenes resultantes.

6. - NORMAS DE EDIFICACION::

Con carácter general, se estará a lo dispuesto en la normativa del Plan General de ordenación Urbana de Palencia con las particularidades siguientes:

6.1. - Normas particulares de la parcela B-1

Superficie de parcela edificable 2.561,59 m.².

Condiciones de uso:

Uso residencial compatible con el uso comercial en planta baja y con usos artesanales o despachos profesionales en las demás plantas.

Se preverán aparcamientos privados en los edificios a razón de una plaza de aparcamiento por vivienda

Condiciones de volumen:

Alineaciones según plano de alineaciones, previéndose un pasaje como mínimo de 10 m. de anchura y 6 m. de altura entre la red viaria exterior y la zona verde interior.

Altura máxima 21,50 m. y VII plantas, con aprovechamiento residencial bajo cubierta según condiciones de P.G.O.U.

Condiciones de aprovechamiento:

Superficie máxima construible sobre rasante: 19.264,30 m.².

Número máximo de viviendas: 165

6.2.- Normas particulares de la parcela B-2

Superficie de parcela edificable 379,60 m.².

Condiciones de uso:

Uso residencial compatible con el uso comercial en planta baja y usos artesanales o despachos profesionales en resto Se preverán aparcamientos privados en los edificios a razón de una plaza de aparcamiento por vivienda

Condiciones de volumen:

Alineaciones según plano de alineaciones

Altura máxima 21,50 m. y VII plantas, con aprovechamiento residencial bajo cubierta según condiciones generales

Condiciones de aprovechamiento:

Superficie máxima construible sobre rasante: 2.922,96 m.².

Número máximo de viviendas: 25

6.3. - Normas particulares de la parcela B-3

Superficie de parcela edificable: 508,49 m.².

Condiciones de uso:

Uso residencial compatible con el uso comercial en planta baja y con usos artesanales o despachos profesionales en las demás plantas.

Se preverán aparcamientos privados en los edificios a razón de una plaza de aparcamiento por vivienda

Condiciones de volumen:

Alineaciones según plano de alineaciones

Altura máxima 21,50 m. y VII plantas, con aprovechamiento residencial bajo cubierta según condiciones generales

Condiciones de aprovechamiento:

Superficie máxima construible sobre rasante: 3.915,39 m.².

Número máximo de viviendas: 34

7. - NORMAS DE ESPACIOS LIBRES:

La superficie mínima del espacio libre o zona verde entre bloques tendrá una superficie superior a 1.400 m.².

La distancia mínima de separación entre bloques será igual a la altura máxima de la edificación situada más al sur 21,50 m. y en este espacio podrá inscribirse una circunferencia de 30 m. de diámetro.

El tratamiento de los espacios libres de uso público y zonas verdes, se desarrollará en el proyecto de urbanización correspondiente, con las siguientes precisiones:

El proyecto desarrollará de forma específica la creación de una lámina de agua en el círculo central, dos zonas ajardinadas con parterres y arbusto bajo en los recintos entre bloques, y pantallas arboladas en alcorques de aceras de Avda. Ramón Carande y junto a trazado de ferrocarril.

8. - NORMAS DE URBANIZACION:

El conjunto de trazados de redes generales e infraestructuras viario público, acerado, etc., será motivo de un proyecto de urbanización único para todo el ámbito del PERI.

Para la obtención de la licencia de habitabilidad de cada unidad de construcción, será preceptivo que previamente estén realizadas en su totalidad las obras de urbanización contempladas en el proyecto correspondiente.

La urbanización -ajardinamiento, arbolado y pavimentaciones se detallará en el proyecto de urbanización correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

=====

Gestión Urbanística

===

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Noviembre de 1.996, por el presente se somete a información pública por término de 15 días (quince días), la relación de propietarios, parcelas y superficies ocupadas, que se relacionan seguidamente, correspondientes al Sistema General EG-7 del P.G.O.U. de Palencia, así como los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada propietario (A.U.S.A.) como resultado de referir a su superficie respectiva el 90% del Aprovechamiento Tipo del Area de Reparto del 1º Cuatrienio y las Unidades de Ejecución donde harán efectivos dichos aprovechamientos, de conformidad con los artículos 201 y 203 del T.R.L.S., art. 2 del Real Decreto Ley 5/96 de 7 de Junio y N.U. 8.3.1.. del P.G.O.U. de Palencia.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, SUPERFICIES, APROVECHAMIENTOS Y UNIDADES DE EJECUCIÓN.

	RELACION DE PROPIETARIOS	REFERENCIA TERRENOS OCUPADOS	SUPERFICIE (m ² s)	A.U.S.A(*) (m ² e)	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE DESTINO	
ZONA SUR DEL EG-7	Seminario Mayor San José	resto finca ocupada en 1ª FASE	7.860,75 (2)	2.211,02	UE DEL SECTOR 6	
	Rosario Gómez de la Torre Apellaniz	resto finca ocupada en 1ª FASE	7.256,00 (1)	2.040,92	UE DEL SECTOR 7	
ZONA NORTE DEL EG-7	Criwerland, S.L.	16	14.766,99	4.153,57	UE DEL SECTOR 6	
	(2/6) Emilio Velasco Porras, (2/6) Inmobiliaria Santaolalla Castro, S.L., (1/6) Lindabel Calvo Carranza y (1/6) Vicente Ruiz Angulo	1	22.902,76	6.441,94	UE DEL SECTOR 7	
	Isidoro Robles Revilla e hijos; Hnos. Robles Martín: (1/8) Esperanza, (1/8) Mariano, (1/8) Angeles, (1/8) Margarita, (1/8) Francisco, (1/8) Carmen, (1/8) Julián y (1/8) Luis Fernando.	6	1.773,75	5.856,35	1.647,24	UE DEL SECTOR 7
		6B	2.313,40			
		6C	1.176,70			
		6D	592,50			
	Teódulo Robles Revilla	12C 12D	2.478,75 920,71	3.399,46	956,18	UE DEL SECTOR 7
	(½) Mª del Olvido Glez. Sánchez y (½) Juan Carlos Glez. Sánchez	6A 12E 12F	1.568,00 100,00 393,00	2.061,00	579,71	UE DEL SECTOR 7
	(½) Raquel Calvo Movellán y (½) Carlos Calvo Movellán	14 12B	1.250,00 800,00	2.050,00	576,61	UE DEL SECTOR 7
	Hnos. López de Abechuco Calvo: (¼) Luis Cándido, (¼) Mª del Pilar, (¼) José Mª y (¼) Rosa Mª	12A	800,00		225,02	UE DEL SECTOR 7
(17%) Raquel Calvo Movellán, (17%) Carlos Calvo Movellán, (47%) Hnos. López de Abechuco Calvo por cuartas partes los 4 hermanos, (19%) Pedro Domingo Amor	16A	602,00		169,33	UE DEL SECTOR 7	
T O T A L E S	ZONA SUR		15.116,75	4.251,94		
	ZONA NORTE		52.438,56	14.749,59		
	TOTAL		67.555,31	19.001,53		

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/Mayor nº 7 - 3ª Planta, Edificio de las Canónigas.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Noviembre de 1996, por el presente se somete a información pública por plazo de 15 días (QUINCE DÍAS), a fin de que puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen convenientes, el expediente de:

Adquisición a D.^a María Luz Carriedo Muñoz del siguiente terreno:

'UNA CASA, hoy, SOLAR, en la Avenida de Viñalta, n.º 7, que linda por la derecha entrando casa de herederos de Esteban Portela, izquierda, callejón y espalda con calle. Tiene de línea en su fachada principal veinticinco metros y cincuenta centímetros, hace una superficie en toda la planta de quinientos cincuenta y dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.280, libro 146, folio 226, finca 6.725-12.^a.

Esta finca cuya superficie real es de 582,27 m.² es objeto de permuta con parte de la siguiente finca de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo:

"Finca al pago del Otero, Polígono 5-6, parcela 89, Milagrillos, de una cabida de 13.248 m.², comprada en fecha de "diciembre de 1961 a D.^a Angela Martínez de Azcoitia". Dicha finca figura inscrita al folio 65, tomo 696, libro 75, finca 5.401 - Inscripción 7.^a y ha sido objeto de posteriores cesiones y segregaciones, estando en la actualidad incluida en el Inventario General de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con el n.º 196.

La parte de dicha finca objeto de permuta tiene una superficie del bloque edificable de 459,50 m.² siendo la superficie no edificable, destinada a zonas peatonales de uso y dominio público, de 342,75 m.², con un total de 802,25 m.² permutables.

Dicha permuta se efectúa con la finalidad de destinar los terrenos que se adquieren a Sistema Local de Espacios Libres, Jardines y Areas Peatonales como ampliación de la Plaza de Santa Ana, en la Avda. de Viñalta, en cumplimiento de las previsiones del P.G.O.U.

Esta aprobación se entenderá definitiva si durante el período de información pública, no se formula alegación o sugerencia alguna.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/Mayor n.º 7, 3.^a planta, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 19 de noviembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4891

ASTUDILLO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/96, sobre modificación de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Astudillo, 22 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4894

COBOS DE CERRATO**EDICTO**

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de bien de dominio público, afecto al Servicio público de la Enseñanza, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar las observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Cobos de Cerrato, 19 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

4896

GRIJOTA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Grijota, 22 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4901

MONZON DE CAMPOS**ANUNCIO**

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1993, de actividades clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don José Manuel Yáñez Castellanos, S.L., para la instalación de "Bar sito en Barrio Azucarera, núm. 35, bajo, en Monzón de Campos".

Monzón de Campos, 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4895

PALENZUELA**EDICTO**

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palenzuela, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación "Ejecución de muros de contención para estabilización de firmes de calles en Palenzuela".

1.-Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Palenzuela.

2.-Objeto del contrato:

a.-Descripción del objeto: "La ejecución de muros de contención para estabilización de firmes de calles en Palenzuela".

b.-Lugar de ejecución: Palenzuela.

c.-Fecha límite de ejecución: Seis meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.-Tramitación: Urgente.

b.-Procedimiento: Abierto.

c.-Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.175.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Garantía provisional: 43.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Palenzuela.

Domicilio: Plaza Mayor, 1; Palenzuela, 34257.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a.-Clasificación: No se exige.

8.-Presentación de ofertas:

a.-Fecha límite de presentación: En horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el B.O.P.

B.-Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c.-Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Palenzuela.

d.-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

e.-Admisión de variantes: No se admite.

9.-Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Palenzuela.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad: Palenzuela.

Fecha: Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de contratación.

Hora: Trece horas.

10.-Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Palenzuela, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4920

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Campos, 26 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4902

TORREMORMOJON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/1996, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996. -

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Torremormojón, 22 de octubre de 1996.- El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

4916

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre pasado, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos de 1996, que se expone al público durante quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 27 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4914

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende aprobado definitivamente, quedando el Presupuesto para 1996 como sigue:

GASTOS

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	496.000
3	Gastos financieros	2.000
4	Transferencias corrientes	90.000
6	Inversiones reales	1.648.000
	Total gastos	2.236.000

Barrio de Santa María, 26 de noviembre de 1996. - El Presidente, José Luis Abad Díez.

4918

JUNTA VECINAL DE RIOSMENUDOS DE LA PEÑA

EDICTO

Corrección de errores

Detectado errores en el anuncio de enajenación de madera de chopo de titularidad de esta Junta Vecinal, publicado en el B. O. P., número 135, de 8 de noviembre de 1996 (anuncio 4480), se procede a su corrección como sigue y en consecuencia se apertura nuevo plazo de presentación de proposiciones:

Donde dice: "**Objeto del Contrato**". - Enajenación, mediante subasta, de 258,2 m.³ de madera de chopo de distintas especies, con corteza y con precio final según pesada en báscula, en el término vecinal de Riosmenudos de la Peña. Palencia", debe decir:

"**Objeto del contrato**. - Enajenación, mediante subasta, de madera de chopo, con corteza en pie, según anexo adjunto".

Donde dice: "**Duración del contrato**.-Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1996"

Debe decir: "**Duración del contrato**.-Desde la adjudicación hasta el 1 de junio de 1997".

Donde dice: "**Tipo de licitación**. - Se fija la cantidad de 5.500 pesetas m.³, con pesada en báscula. Excluido IVA (16%)".

Debe decir: "**Tipo de licitación**. - Tasación base total según anexo. Excluido 16% IVA".

A N E X O

- **Término vecinal:** Riosmenudos de la Peña.

Especie: Chopo.

Número de pies: 285.

Medición m.³: 258,2.

Tasación pesetas (excluido 16% IVA): 1.420.100.

Plazo ejecución (hasta): 1-06-97.

Riosmenudos de la Peña, 25 de noviembre de 1996. - El Presidente, Luis Alberto Martín Terceño.

4917